



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°065-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 30 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 012-2024-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Informe N° 424-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 140-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 160-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 126-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 7 de la Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo “aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”, el mismo que concordante con el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 012-2024-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); se eleva a la Presidencia Ejecutiva, entre otros, el Acuerdo N° 488-SO132NP-2024 adoptado en la Centésima Trigésima Segunda (132) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, en la que se aprueba por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo de SANIPES, la designación de la señora María Isabel Jhong Guerrero, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); siendo atendido lo notificado a través del Memorando N° 140-2024-SANIPES/PE, para implementar los citados acuerdos del Consejo Directivo;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y entre otras disposiciones la dación de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, donde se establece el perfil mínimo de los cargos o puestos de funcionarios públicos y directivos públicos de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local;

Que, mediante Informe N°424-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que, la propuesta de designación de la señora María Isabel Jhong Guerrero, para el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento; y, con la Actualización del Manual de Clasificador

de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 160-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que, la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo y designe a la señora María Isabel Jhong Guerrero, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, mediante Informe N° 126-2024-SANIPES/GG, la Gerencia General remite a la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 160-2024-SANIPES/OAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de designación de la señora María Isabel Jhong Guerrero, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora **MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO**, en el puesto de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES a partir del 01 de mayo de 2024, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva